

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores corporados de la **CORPORACIÓN URBANO**

En concordancia con la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal en la **CORPORACIÓN URBANO**, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al periodo transcurrido entre el 1 de enero y diciembre 31 del 2023.

Los Estados Financieros objeto de mi dictamen son: EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO y LAS NOTAS EXPLICATIVAS; los cuales han sido Certificados con sus firmas por el Señor CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA en calidad de Representante Legal, y por el Contador Público ASTRID ELENA CASTAÑO ALZATE, con tarjeta profesional 165761 – T.

He examinado los Estados Financieros de la CORPORACIÓN URBANO, terminados en 31 de diciembre de 2023. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Corporación y una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar mi opinión sobre la realidad y/o razonabilidad de las cifras reflejadas en dichos estados financieros.

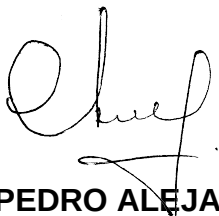
La administración me suministró en su oportunidad toda la información necesaria para cumplir mis funciones y examinar y evaluar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para conocer la realidad y/o razonabilidad de las operaciones y los Estados Financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los procedimientos, las operaciones y los Estados Financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación económica y financiera de la CORPORACIÓN URBANO al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Con base en el resultado de mis pruebas selectivas de auditoría, en mi concepto:

- a. La contabilidad de la CORPORACIÓN URBANO está en un proceso adecuado y es llevada en concordancia a las normas legales vigentes y a la técnica contable.
- b. Los hechos económicos registrados en sus libros y los actos de la administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones del órgano administrativo.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.
- d. Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión preparado por el representante legal.

Dado en Medellín a los 18 días del mes de marzo de 2024.



PEDRO ALEJANDRO GALINDO RESTREPO

Revisor Fiscal
TP 174788 – T
C.C.71.773.866